# Boletin



# Oficial

# DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

# SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 4 de Marzo de 1918.)

GOBIERNO CIVIL.

# Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR NÚM. 133.

Habiéndose presentado las epizootias á que se refiere la relacion
que á continuacion se inserta, en
cumplimiento de lo dispuesto en
el art. 12 del Reglamento para la
ejecucion de la ley de Epizootias
vigente, con esta fecha, y en
uso de las facultades que me están
conferidas, hago la declaracion
oficial de dicha enfermedaddebiéndose, por tanto, cumplir
exactamente lo dispuesto para la
misma en el Reglamento de referencia.

Valladolid 1.º de Marzo de 1918

Alfonso Rodriguez.

Relacion que se cita

## Inspeccion provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Valladolid.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Alcazarén; sitio en que radican los animales enfermos, término municipal; zona declarada infecta, límites: Norte camino real de Coca; Sur caminos de Carralla-

nos y Calderon; Este rayas de Megeces y Mojados; Oeste camino real de Coca; zona declarada sospechosa, una zona de doscientos cincuenta metros á contar desde los límites señalados á la que se prohibe el acceso bajo pretexto alguno de los animales ovinos; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados, veinte, sospechosos, ciento setenta; dueño de los mismos, D. Baldomero Garrido.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, dessinfeccion, empadronamiento y marca.

Medidas que se deben poner en práctica.— Aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculación de los mismos, destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, viruela; término, municipal infectado, Torrescárcela; sitio en que radican los animales enfermos, pago de las Cercadas y Somadillas; zona declarada infecta, limites: Norte Peñas Altas y límite de Cogeces, Sur camino de Revilla y el Moro, Este eras del pueblo, Oeste senda de las carretas; zona declarada sospechosa, una zona de quinientos metros á contar desde los límites señalados á la que se prohibe el acceso bajo pretexto alguno de los animales receptibles; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados, tres, sospechosos, ciento veintiseis, dueño de los mismos, D. Nemesio Pasqual Martin.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos.

Medidas que se deben poner en práctica. — Aislamiento de los en-

fermos y sospechosos, inoculacion de los mismos, destruccion de cadáveres, desinfeccion, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Villanueva de San Mancio; sitio en que radican los animales enfermos, pagos de Vega, Carrameros y Avete; zona declarada infecta; limites: Norte rayas de Belmonte y Tamariz, Sur poblado, Este carretera de Rioseco á Frechilla, Oeste carretera del Canal; zona declarada sospechosa, todo el término municipal; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados, ciento setenta y cinco, sospechosos, cincuenta y cinco; dueño de los mismos, D. Pedro Valerio Rodriguez y D. Antonio Pegado.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de losenfermos y sospechosos, desinfeccion empadronamiento y marca

Medidas que se deben poner en

práctica. — Aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculacion de los mismos, destruccion de cadáveres, desinfeccion.

Valladolid 1.º de Marzo de 1918.

—El Inspector provincial, Carlos
Diez Blás.

GOBIERNO CIVIL.

CIROULAR NÚM. 133.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

En cumplimiento del art. 17 del Reglamento de 30 de Agosto de 1917, para la ejecucion de la ley de Epizootias, se declaran oficialmente extinguidas las enfermedades que figuran en la relacion que á continuacion se inserta, existentes hasta la fecha en los términos municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 1.º de Marzo de 1918.

El Gobernader,

Alfonso Bodriguez.

Relacion que se cita

# INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PEGUARIAS.

Relacion de las enfermedades que habiendo cesado en los términos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con este fecha se declare la extincion de las mismas por el Ilustrísimo señor Gobernador Civil

Término municipal	Nombre de la enfermedad.	Especies receptibles.	Fecha en que fué declarada oficialmente.
Aldeamayor de S. Martin Bolaños Castrodeza Quintanilla de Trigueros	» »	Ovina	3 Mayo 1917 16 Noviembre 28 * 16 Enero 1918

Valladolid 1.º de Marzo de 1918.—El Inspector, Carlos Diez Blas.

# SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid.

Mes de Enero de 1918.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domesticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

Tr.	PA-RTIDO '	MUNICIPIO	ANIMALES					
ENFERMEDAD			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasio- nes en el mes de la fecha	Curados	Muertes ó sacrifi- cados	Quedan enfermos
> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	Mota del Marqués. Olmedo Rioseco.	Cistérniga. Villanueva de Duero Benafarces. Aldeamayor. Aldea de San Miguel. Muriel. Castromonte. Villanueva SanMancio Castrodeza. Quintanilla Trigneros	Ovina	5 6 39 8 18 82 23	3 14 50 3 144 12 70 3 47	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	3 2 2 3 4 9 3 1 9	12 50 5 6 89 140 70 2

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Cárlos Diez Blas.

# ADMINISTRACION CENTRAL

# MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR.

Exemo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 242 de la vigente ley de Reclumiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los reclutas del Reemplazo de 1917, pertenecientes al cupo de instruccióa, y los que por diferentes conceptos formen parte de dicho cupo y Reemplazo, sean destinados á Cuerpo activo, sin necesidad de hacer su presentacion personal ante los Jefes de las Cajas de Recluta, observándose cuanto disponen el citado artículo y el 243 de la Ley y los del Reglamendel 401 al 404 y las instrucciones siguientes:

1.ª El número de reclutas y cuerpo á que se destinan es el que se detalla en el estado que á continuacion se inserta, pero teniendo presente que al Regimiento de Ferrocarriles se han de destinar les reclutas de todas las Cajas de la Península que sean empleados de las Compañias ferroviarias ó reunan las condiciones que determina la Real orden circular de 4 de Diciembre de 1906 (D. O, número 258), y al Regimiento de Telégrafos y Centro Electrotécnico los que sean Oficiales de Telégrafos ó aspirantes con aptitud acreditada; y las mermas que por éstos y otros conceptos se produzcan se deducirán

de los reclutas destinados á Infantería, repartiéndolas proporcionalmente entre los Cuerpos de la Region que deben recibirlos.

2ª Los llamados à filas para cubrir bajas ocurridas en Cuerpos de las guarniciones de Africa que deban ser destinados à la Península, conforme previene la Real orden circular de 22 de Octubre de 1912 (D. O., núm. 241), continuarán perteueciendo como del cupo de filas al Cuerpo en que estén destinados, como individuos del de instruccion.

3. Los reclutas acogidos á la reduccion del tiempo de servicio en filas serán destinados á los Cuerpos que hayan elegido, remitiendo las Cajas á los mismos con su documentacion original, las cartas de pago correspondientes al primer plazo de la cuota militar, á fin de que por los Jefes de los Cuerpos se una á dichas filiaciones las cartas de pago correspondientes al segundo y tercer plazo de la referida cuota en la fecha que determina el artículo 443 del Regiamento. A los ordenados in sacris y profesos, con excepcion reconocida, comprendidos en el artículo 237 de la Ley, se les dará el destino prevenido en el artículo 382 del Reglamento.

4.ª Los Jefes de los Cuerpos á que sean destinados estos reclutas, les distribuirán entre las unidades activas y de depósito en la forma que previene el párrafo segundo del artículo 242 de la Ley.

5. La distribucion y destino de este personal se hará desde luego estampándose en sus filiaciones las notas de baja y alta con fecha 1.º dei actual mes de Febroro, à partir de la cual se les debe contar el tiempo de primera situacion de servicio activo á los efectos del artículo 310 del Reglamento, debiendo dar cuenta á este Ministerio los Capitanes Generales de las disposiciones que dicten para cumplimiento de esta circular y remitir en la primera quincena del mes de Abril próximo los documentos à que se refiere el art. 404 del Reglamento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 25 de Febrero de 1918.—Cierva.—Señor....

(Gaveta del 2 de Marzo de 1918)

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 150.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

## Distrito de Valladolid.

ANUNCIO.

No habiéndose llevado á efecto en el día de ayer, en el Ayuntamiento de Portilla, la primera subasta para el aprovechamiento de 49 cárceles de leña gruesa y 5.162 cargas de ramera, procedentes de olivaciones ejecutadas por Administracion en el monte titulado «Arenas», tranzones 11 y 16 del cuartel D, perteneciente

al pueblo de Portillo, bajo el tipo de mii doscientas veinte pesetas cincuenta y cuatro céntimos, según anuncio publicado en el número 38 de este «Boletin», correspondiente al día 14 de Febrero próximo pasado, se hace saber, para conocimiento general, que dicha primera subasta tendrá lugar el día. Il del corriente á las 12 horas, que se señala en el precitado anuncio para la segunda, y que ésta, si la primera resultara negativa, tendrá lugar el día 21 de este mes, también á la doce horas.

Valladelid 1.º de Marzo de 1918.—El Ingeniero Jefe, Ramon Diez del Corral.

Núm. 151.

# Comision provincial de Valladolid.

# Sesion del día 1.º de Marzo de 1918.

Presidencia Sr. Alonso de la Peña.

Esta Comision provincial teniendo en cuenta la urgencia del servicio ha acordado nombrar Enfermeros del Manicomio provincial con caracter de interinos, á Florentino Recio, Nemesio Carbajo y Arcadio Alvarez.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Valladolid 2 de Marzo de 1918. —El Vicepresidente, Constancio Alonso de la Peña.—El Secretario accidental, Ramon Montagut.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 148

## Fompedraza.

Terminados los repartimientos de consumos y arbitrios municipales, formados por la Junta municipal para el año corriente, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Fompedfaza 2 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Jorge Veganzones. Νύм. 141.

### Pedrosa del Rey.

Los repartimientos de consumos y de paja y leña se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento y tablon de anuncios, con el fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean oportunas dentro del plazo indicado, pues pasados los ocho dias, que se empezarán á contar el día despues de la insercion de este anuncio en el «Boletin Oficial» no se admitirá reclamacion alguna.

Pedrosa del Ray 1.º de Marzo de 1918.—El Alcalde, Antonio García Martin .- El Secretario, Miguel García.

Núm. 138.

#### Pozuelo de la Orden.

Formado el repartimiento vecinal de consumos y el de arbitrios extracrdinarios sobre paja y leña para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos y aducir los reclamaciones que juzguen pertinentes.

Pozuelo de la Orden 27 de Febrero de 1918. - El Alcalde, Justo Cimas.-P. S. M., José Roman.

Nом. 143.

### Serrada.

Terminado el repartimiento de Consumos para el año actual, se halla expuesto al público por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan examinarle los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues pasado ese plazo, no se admitirá ninguna.

Serrada à 28 de Febrero de 1918 .- El Alcalde, Isidro Obregon.

### Serrada.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del presupuesto de esta villa y ejercicios de 1909 al 1915, ambos inclusives, se hallan expuestas al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince dias, du-

rante los cuales pueden examinarias cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas; pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá nin-

Serrada à 28 de Febrero de 1918 .- El Alcalde, Isidro Obre-

#### Serrada.

Se anuncia la vacante de Depositario de fondos de este Municipio con el haber anual de ciento treinta pesetas.

Los que aspiren al desempeño de dicho cargo presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días, contados desde el de hey; pues pasado dicho plazo no se admitirá nin-

Serrada à 28 de Febrero de 1918.-El Alcalde, Isidro Obre-

#### Serrada.

Terminado el padrón de cédulas personales correspondiente al actual año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oir reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas las que se presenten.

Serrada á 28 de Febrero de 1918 -El Alcalde, Isidro Obre-

PROVINCIA DE VALLADOLID

**ELECCIONES DE COMPROMISARIOS** 

## Año de 1918.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en camplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

# Matapozuelos.

Concejales.

- D. Fernando Roman Ruiz
- » Julio Maestro Alonso
- » Sixto Santiago Gil
- » Daniel Hernando Martin
- Nemesio Moyano Gutierrez
- » Teófilo Martin Rodriguez » Manuel Fernandez Gomez
- » Lucinio Martin Neira
- » Julian Merino Velasco

# Mayores contribuyentes.

- D. Valentin Arévalo Ayllon » Facundo de Castro Rodriguez
- » Andrés Arévalo Arévalo
- Miguel Ruiz Blanco

- D. Pancracio Velasco Arévalo
- Máximo Tejedor Cacho Melchor Lopez Lopez
- German Inaraja Inaraja
- German Martin Velasco
- Gregorio Arévalo Cantalapiedra
- Marcelino Alvarez Alvarez
- Faustino Santiago Prieto Priscilo Perez Gamarra
- Mariano García García
- Pablo Martinez Lopez
- Constancio Arévalo Vitoria
- » Gerardo Saiz Miranda
- Coferino Diez Neira
- Isidoro Rebaque Abuja
- Juan Rodriguez Rico
- Pedro Roman Casado » Leen Gonzalez Merino
- Mariano Martin Velasco
- Mariano de la Fuente Leonardo
- » Demetrio Izquierdo Sarmentero
- Mateo Tejedor Capellan
- » Lucio Gil Moyano
- Rafael Gusano García
- » Angel Calvo Serrada » Frutes Hernandez Gutierrez
- Telesforo Abuja Lorenso
- » Mariano Lopez Barbero
- » Mariano Diez y Diez
- » Aurelio Rodriguez Diez » Raimundo Martin Rodriguez
- » Angel Gil Arribas

#### Matilla de los Caños.

Concejales.

- D. Benito del Villar Rodriguez
- Gabino Garcia Olmedo · Valentin Maeso Monzon
- » Domingo Gonzalez García
- Eustorgio del Villar Olmedo
- » Santiago Gonzalez Berceruelo

Mayores contrbuyentes.

- D. Teófilo Buenaposada Diez
- » Eladio García Monjero » Leandro García Monjero
- » Florencio Diez Gonzalez
- > Tomás Gonzalez Sardon
- » Antonio Gonzalez García
- » Secundino Gonzalez Fraile
- » Gerardo Gonzalez Fraile · Herminio Gonzalez Fraile
- » Benito Gonzalez Gonzalez
- Mariano Gonzalez Gonzalez
- » Cecilio Gonzalez Francos
- » Aquilino Gonzalez Francos
- Juan Gonzalez Francos
- Bartolomé Gonzalez Olmedo
- Félix García Blanco Fidel Hernandez García
- Terencio del Pozo Higuera
- Exiquio Olmedo Monjero
- » Pedro Olmedo Monjero
- » Pío Martin Moyano » Marcelino Sardon Higuera
- » Felipe Perez Lucas
- » Lorenzo Perez Lucas

# Welgar de abajo.

Concejales.

- D. Gabino Villalba Gutierrez
- » Cosme Blanco Labrador
- Pablo Dominguez Raposo Potamio Villalba Rodriguez
- Luciano Alonso Pablos
- » Fausto Perez Redondo
- » Ramon Rojo Fernandez

### Mayores contribuyentes

- D. Eustaquio Mazariegos Crespo
- Isidoro Villalba (Jutierrez
- » Agape Mazariegos Fernandez
- · Atenógenes Rodriguez del Pozo
- » Dionisio Redondo Valdaliso
- Juan Herrero Redondo
- > Florenciano Blanco Redondo
- » Juan Villalba Gago » Moisés Merino Alonso
- Ricardo Diez Rojo Vicente Estébanez García

- D. Teodosio Calvo Raposo
- Eustasio Rivera Escudero
- Sergio Perez Fernandez
- Quiterio Mazariegos Gutierrez Entique Argüello Perez
- Juan Fernandez Raposo
- » Miguel Fernandez Raposo
- Cayo Fernandez Raposo Anfilogeno Castellanos Raporo
- Cándido Raposo Fernandez
- Nicolas Rodriguez Pablos
- Ambrosio Fernandez Raposo
- Angel Mazariegos Melero
- Raimundo Rodriguez Pablos
- » Honorino Perez Fonseca
- » Esteban Fernandez Rapozo

» José Villalba Gago

# Moral de la Reina.

Concejales.

- D. Crescencio Brezmes Gonzalez
- » Paterniano García Sanchez » Lázaro García Magdaleno
- » Francisco Diez Alvarez » Cenon Ares Sanchez
- Cirilo Cantero Valdivieso

Eladio Valdivieso Mancebo

- Mayores contribuyentes.
- D. Fortunato Brezmes Lopez » Sabas Cantero Valdivieso
- Andrés Docio Docio
- Vicente Brezmes Lopez Francisco Quintana Alvarez
- Ambrosio San José
- Francisco Rodriguez Rodriguez Manuel Rodriguez Fernandez
- » Lucio Docio Docio
- » Aurelio Sanchez Blanco
- Antonio Martinez Alfonso Teòdulo Nieto Blanco
- Emilio Rodriguez Rodriguez
- » Angel Gonzalez Sahagun
- » Pio Blanco Matilla
- » Roman Cantero Repiso
- » Nicolas Asensio Sanchez Faustino Guerra Martin
- » Eulogio García Quintero
- » Grescenciano Rodriguez Rodriguez
- » Agapito García Matilla
- Valeriano Rodriguez Rodriguez Donaciano Docio Docio
  - » Samuel García Matilla » Bernardino Sanchez Fuentes
- » Bernardo Fernandez Perez

# » Rogelio Macias Rubio

Pablo Valdivieso Mancebo

Morales de Campos.

- Concejales.
- D. Dario Cabezudo Cortina
- » Alberto Cazurro García Eduardo Urueña Gonzalez
- » José Gonzalez Perez » Dionisio Martin Perez
- » Santiago Alonso Cordero
- Mayores contribuyentes.
- D. Eulogio Alonso Cordero
- > Leonardo Delgado Sanjurjo
- Eugenio Diez Sanjurjo » Vicente Espinel Maseda
- » German Espinel Mozo
- Jacobo García Delgado » Gabriel García Ortega
- » Lino García Sanjurjo
- Eugenio Gonzalez Urneña Isidoro Gonzalez Urueña » Isidoro Martin García
- . Similiano Martin Rodriguez » Ramon Rodriguez Prieto
- » Mariano Olea Perez
- » Angel Serrano García
- » Alejandro Serrano Sanjurjo José Serrano Sanjurjo
- » Isaac Alonso Garcia » Gonzalo del Rey Perez
- » Gregorio Rodriguez Lorenzo » Demetrio Rodriguez García

- D. Antonio Cazurro Alvarez
- » Leandro Delgado Sanjurjo » Manuel Lopez Lopez

# Montemayor.

## Concejales.

- D. Félix Sanz Olmedo
- . Teodomiro Sanz Martin
- » José Sanz Gutierrez
- » Agustin Sanz Fernandez
- » Melquiades Guadarrama
- Felipe García Sanz
- » Alberto Bachiller Perez
- » Juan Gutierrez Grande » Aurelio Bachiller Sanz

## Mayores contribuyentes.

- D. Rafael Gomez Olmedo
- » Pascual del Olmo Sanz
- Florencio García Dominguez
- » Sandalio Perez Perez
- > Julian Cerca de Benito
- » Eleutorio Villa Diez Vicente Bachiller Gomez
- » Amaro Casado Moran
- Mariano Herrera Diaz
- Marcelino Sanz Olmedo
- » Matias Bachiller Perez
- » Macario Villa Diez
- » José Abia Sahuillo
- Ciriaco Perez Palacios » Gerardo Martin Martinez
- Pedro Bachiller Gomez
- · Angel Gutierrez Sanz
- Teodosio García Sanz
- Pedro Martin Hernandez
- Eusebio del Olmo Perosillo
  Estanislao Parra Perez
- » Saturnino Perosillo Santos
- » Mariano Bachiller García
- · Moisés Bachiller Gomez
- » José Bachiller Gomez José Redondo Sanz
- » Hipólito Sanz Perez
- » Gabriel Sanz Martin
- > Segundo Perez Martin
- Anacleto Palomo Herguedas
- » Teodosio Sanz Asegurado
- » Francisco Cano García
- » Tiburcio del Olmo Olmedo
- » Pascual Olmedo Guadarrama
- » Dámaso Perez Bachiller
- » Luciano Perez Gutierrez

### Moraleja de las Panaderas.

### Concejales.

- D. Fermin Nieto y Nieto
- » Tomás Nieto y Nieto » Maximiano Artiaga Nieto
- » Serapio Rodriguez Nieto
- Sebastian Lopez Iglesias
- » Sergio Nieto y Nieto

## Mayores contribuyentes.

- D. Abdon Nieto y Nieto
- Domingo Rodriguez Gonzalo
   Vicente Zurdo Fraile
- · Juan Nieto Pinilla » Eufrasio Nieto Pinilla
- » Franco Heras Alba
- » Benito Nieto Gonzalo
- » Juan Centeno Gomez
- Tomás Saez Nieto
- » Fidencio Gonzalez Bragado
- » Quintin Martin Doyagüe Leoncio Martin Izquierdo
- > Leoncio Carrion Martin
- » Mariano Martin Doyagüe
- Anastasio Martin Dovague
- » Inocencio Martin Doyagüe
- Longinos García Lopez . Telesforo Rodriguez Lopez
- » Vicente Borreguero Sanchez
- » Leonardo Cano Mena
- » Agusto Nieto y Nieto » Félix Martin Doyagüe
- » Nemesio Velasco García
- » Gouzale Lopez Melgar

### La Mudarra.

## Concejales.

- D. Clemente Garabito Mozo
- Angel Cebrian Nájera Felipe Roman y Roman
- Delfin Cabrian Diaz
- Felicísimo Gregorio Vazquez
   Rogelio Mozo y Mozo

# Mayores contribuyentes.

- D. Feliciano Gregorio Mozo » Lucio Mozo Fernandez
- Agustin Alba Sobaco
- Gaspar Diez de Diezo
- Juan Mozo de Diego Ovidio Nájera Vazquez
- Maximiano San Martin Mezo
- Crispulo Cebrian Enriquez
- Florencio Cebrian Enriquez
- Ezequiel Duque Platon
- Valentin Gregorio Vazquez Eulogio Conde Espinilla
- Pedro Cebrian Enriquez
- Julio Caballero Gregorio Celedonio Diez de Diego
- Pedro Liébana Rodriguez
- Florencio Crespo Cebrian
- Felipe Gonzalez Cebrian
- Venancio Valverde Cid
- Felipe Gregorio Cebrian
- Vicente Mozo de Diego
- Primitivo Diez de Diego
- Tomas Garabito Mozo · Eugenio Lorenzo Mozo

# San Miguel del Arroyo.

# Concejales

- D. Felipe Sastre Frutos
- » Nicomedes Izquierdo Sastre » Manuel Renedo Maestro
- Felipe Lopez Perez
   Isaac Zarzuela Martin
- Jorge Velasco Frutos
- » Manuel Sastre Frutos
- Nicolás Sastre Frutos » Victoriano Velasco Arenal
- Mayores contribuyentes.
- D. Julián Arribas del Olmo
- » Marcial Velasco Cacharro
- Estanislao Sastre Frutos
- » Benito Martin Velasco
- » Benigno Perez Velasco
- » Mariano Sastre Frutos
- » Pablo Velasco Frutos
- » Nicomedes Callejo Fuertes
- » Antolin Velasco Navas
- Pedro Frutos Velasco
- Bernardino Sanz Perez » Pablo Martin Serrano
- » Marcial Moretón Perez
- Cándido Zarzuela Velasco Gregorio Arribas del Olmo
- Fermin Velasco Velasco
- Julio Andrés Fernandez » Tomás Martin Alonso
- Luciano Meretón Perez
- Domingo Martin de Castro
- Fructuoso Moretón Perez
- Vicente Zarzuela Velasco » Patricio Gomez Martin » Santiago Pelaez Izquierdo
- Hermógenes Serrano Velasco
   Elías Lopez Viloria
- » Macario Muñoz Nuñez
- Esteban Lopez Arroyo
- » Gaspar Gomez Velasco Maximino del Caz Sacristán
- » Pedro Sastre Frutos
- » Román Oliveros Velasco
- » Manuel Serrano Velasco
- » Eladio Calero Martin » Juan Frutos Velasco » Sandalio García Navas

# é instruccion.

# Juzgados de primera instancia

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Non. 161.

# VALLADOLID.-PLAZA.

D. José Luis Gargollo y Beyons, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Per el presente se requiere à los herederos de D. Gabino Gomez Soba, cuvo domicilio y paradero se ignoran, á fin de que en el término de seis días, presenten en la Secretaria del refrendante los títulos de propiedad de la casa sita en el casco de esta Ciudad y su calle de Panaderos, señalada con el número setenta y cinco moderno, que ha sido embargada en autos ejecutivos que se siguen á instancia de D. José Gomez Soba, representado por el Procurador D. Eusebio Rodriguez. contra D. Eduvigis del Río Diez y dichos herederos, sobre pago de pesetas, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio

á que hubiere lugar en derecho. Dado en Valladelid á veintiocho de Febrero de mil novecientos diez y ocho. - José Luis Gargollo. - Ante mí, Licenciado Pedro del Rio.

271

# ANUNCIUS UFICIALES.

# Núm. 146.

# Regimiento Lanceros de España.-7.º de Gaballería.

# Compra de caballos.

Para cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion de Cría Caballar y Remonta, desde hoy, se procederá á la adquisicion del número de caballos siguientes: 2 para Oficial; 56 para tropa, 36 para carga y 4 de tiro, los cuales han de reunir condiciones de sanidad y doma y estar comprendidos entre los 5 y 8 años de edad; los de carga han de ser del tipo Norfolkbreton ligeros y de alzada compreudida entre 1,48 m. y 1,51; y los de tropa entre 1,53 y 1 59 m.

Los precios máximos serán, de 1.350 pesetas para ios de Oficial: 1.600 para los de tiro; 1.200 para los de silla de tropa y 1.400 para los de carga, con deduccion del 1,20 por 100.

Las horas de compra serán diariamente, excepto los festivos, de diez á una, en el cuartel que ocupa este Regimiento.

Burgos 26 de Febrero de 1918. -La Comision.

## Νύм. 153.

## REQUISITORIA.

De Vega Rodriguez, Cirilo, hijo de Genaro y de Domitila, natural de Rueda, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesion bracero, de veintiun años de edad, estatura un metro y seiscientos cincuenta milímetros, domiciliado últimamente en Rueda, provincia de Valladolid, procesado por la falta grave de desercion con motivo de faltar á concentracion para su destino á cuerpo, comparecerá en el término de treinta dias, ante el primer Teniente Juez instructor del Sexto Regimiento Montado de Artillería de Campaña, D. Angel Gonzalez Ostolaza, residente en Medina del Campo (Valladolid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado re-

Medina del Campo 3 de Marzo de 1918.-El Primer Teniente Juez instructor, Angel Gonzalez Ostolaza.

# Núm. 145.

Frutos Alvarez, Julio, hijo de Gregorio y de Felisa, natural de Zaratán, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesion tipógrafo, de veintidos años de edad, su estatura un metro seiscientos treinta y cuatro milimetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba idem, boca idem, color moreno, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por la falta grave de desercion con motivo de faltar á con: centracion para su destino á cuerpo, comparecerá en término de treinta dias, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, residente en el Cuartel de Santiago de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla 23 de Febrero de 1918. -El Primer Teniente Juez instructor, Antonio Alcaide.

Imprenta del Hospicio provincial.